

plimiento del 2º artículo transitorio de la ley, ha acordado el Presidente con el fin de que en este año se organicen extraordinariamente los jurados en materia criminal.

1ª El Ayuntamiento de esta capital, aprovechando los padrones recientes para las elecciones generales, formará dentro de quince dias una lista de todos los mexicanos vecinos de la ciudad, que tengan los requisitos que, para ser jurado, exige la ley de 15 de Junio último. Dicha lista será discutida y aprobada en sesion pública del Ayuntamiento.

2ª En la sesion siguiente á aquella en que se aprobare la lista se sortearán, de todos los individuos de ella, ciento cincuenta, que servirán de jurados en el resto del año, formando una lista equivalente á la de cada trimestre, que establece la citada ley en su art. 66.

3ª La lista de los ciento cincuenta jurados se publicará durante quince dias, en todos los diarios de esta capital, fijándose ademas en las esquinas.

4ª Durante estos quince dias el Ayuntamiento recibirá las excusas que le presenten los individuos de la lista, y las calificará con arreglo á la ley, no pudiendo, despues de ese término, admitir ninguna excusa, á no ser que se funde en causa que haya sobrevenido despues de cumplido el plazo.

5ª Cada vez que se admita una excusa, se sorteará persona que reemplace al excusado, y se le comunicará de oficio que lo ha designado la suerte, dándole el perentorio término de cinco dias para alegar y probar la excusa que pueda tener.

6ª Para el 1º de Setiembre próximo se publicará la lista definitiva de los ciento cincuenta jurados, y se repartirá, en número competente de ejemplares, á todos los jueces de lo criminal, fijándose en los puntos que la ley designa para la lista de un trimestre.

7ª El Gobernador del Distrito, de acuerdo con este ministerio, dispondrá los locales convenientes para la reunion de los jurados, debiendo dichos locales estar listos, á mas tardar, para el 15 de Setiembre del corriente año.

8ª Para ese dia comenzarán á reunirse los jurados que conozcan de hechos ocurridos despues de promulgada la ley de 20 de Junio próximo pasado, lo cual tendrán presente los jueces para acordar sus providencias en los procesos respectivos.

Lo comunico á vd. por acuerdo del Presidente, para su conocimiento y efectos consiguientes.

Independencia y libertad. México, Julio 13 de 1869.

MARISCAL.

INDICE GENERAL

DE LAS MATERIAS CONTENIDAS EN ESTA OBRA.

	PÁGS.
Introduccion y plan de la obra	5

LIBRO PRIMERO.

SECCION PRIMERA.—De las leyes criminales vigentes en México hasta el año de 1860, y órden en que deberán citarse.—Capítulo único.	9
SECCION SEGUNDA.—De la organizacion y competencia de los tribunales mexicanos en materia de delitos comunes.—Capítulo único..	16

LIBRO SEGUNDO.

De los juicios criminales de delitos públicos que se siguen por denuncia y de oficio	33
SECCION PRIMERA.—Clasificacion y generalidades sobre delitos y juicios criminales	id.
Cap. I.—Definicion y clasificacion de los delitos	id.
Cap. II.—De los juicios criminales en general	37
SECCION SEGUNDA.—De los procedimientos de los juicios criminales públicos en general	40

Cap. I.—De los juicios criminales verbales, que se llaman partidas, y que versan sobre delitos públicos leves y algunos cuasi-delitos....	40
Cap. II.—De los juicios criminales públicos escritos; y primero un golpe de vista de sus trámites.....	44
Cap. III.—Cómo recibe el juez la noticia de haberse cometido, de estarse cometiendo ó de irse á cometer un delito.....	49
Cap. IV.—De la personalidad en los juicios de delitos públicos.....	51
Cap. V.—Del fuero competente en los delitos públicos.....	56
Cap. VI.—Del auto cabeza de proceso y de la comprobacion de la existencia del delito.....	57
Cap. VII.—De la detencion de los testigos y del arresto de los presuntos reos.....	62
Cap. VIII.—Iniciativa de la demanda criminal en los delitos públicos, de las acciones en que ella se funda y de la prescripcion de estas.....	63
Cap. IX.—De la declaracion preparatoria del presunto reo, la cual equivale á la iniciativa de la contestacion de la demanda criminal, y de las excepciones en que se funda dicha contestacion.....	69
Cap. X.—¿Qué se hace cuando el presunto reo no aparece ó se ha fugado?.....	74
Cap. XI.—De los testigos del sumario, y de los peritos ó facultativos en general.....	75
Cap. XII.—De las ratificaciones, tachas y careos.....	78
Cap. XIII.—De la confrontacion ó reconocimiento en rueda de presos.....	84
Cap. XIV.—Cuándo y cómo deben remitir los jueces locales de paz ó menores, la averiguacion á los jueces de primera instancia.....	87
Cap. XV.—De cómo recibe el juez de primera instancia las actuaciones de la averiguacion del delito.....	89
Cap. XVI.—Término de la averiguacion del delito.—Del sobreseimiento.....	90
Cap. XVII.—Del auto de formal prision, del auto de libertad, y de las fianzas en materia de libertad.....	91
Cap. XVIII.—Carácter verdadero de las cárceles y prisiones.....	97
Cap. XIX.—Noticia que debe darse á la superioridad, sobre la formacion de las causas criminales.—De las visitas.....	100

Cap. XX.—De la confesion con cargos.....	102
Cap. XXI.—Del plenario.—Nombramiento de defensor del presunto reo.....	115
Cap. XXII.—De las pruebas en materia criminal.....	117
Parte primera.—Qué cosa es prueba y quién debe probar en los procesos.....	117
Parte segunda.—Qué pruebas pueden presentarse en los procesos.....	121
Parte tercera.—De qué manera se han de presentar las pruebas en los procesos.....	134
Parte cuarta.—Dentro de qué término se han de rendir las pruebas en los procesos.....	135
Cap. XXIII.—Del alegato criminal ó defensa de los presuntos reos, y de la vista del proceso.....	136
Cap. XXIV.—De la sentencia definitiva de primera instancia en los procesos.....	144
Cap. XXV.—De las penas que se imponen en las sentencias de los procesos.....	147
Cap. XXVI.—De la revision, apelacion ó segunda instancia de los procesos.....	152
Cap. XXVII.—De la tercera instancia ó súplica en los procesos.....	156
Cap. XXVIII.—De la ejecucion de la sentencia en los procesos.....	158
Cap. XXIX.—De la acusacion en los juicios de delitos públicos, y de si cabe transaccion en ellos.....	162
Cap. XXX.—Providencias particulares del Distrito de México en el ramo criminal.....	164
SECCION TERCERA.—De los delitos públicos en particular.....	165
Cap. I.—Proyecto de esta seccion.....	id.
Cap. II.—De las heridas ó lesiones corporales.....	166
Definiciones.....	id.
Primeras diligencias.....	id.
Parte médico-legal.....	169
1º Clasificacion médica de las heridas y caracteres generales de ellas.....	id.
2º Con qué instrumento se ha hecho la herida.....	173
3º Carácter especial de las heridas.....	175

	PÁGS.
4º Qué daños ha causado la herida; ó lo que es lo mismo, de la clasificación médico-legal de las heridas.....	187
5º De las declaraciones de los facultativos en los casos de heridas.....	193
Legislacion y práctica vigentes.....	199
Cap. III.—Del homicidio en general, y primero del homicidio por heridas.....	202
Definiciones.....	id.
Primeras diligencias.....	203
Parte médico-legal.....	208
1º De la autopsia jurídica de los cadáveres, y diversas cuestiones médico-legales sobre homicidio por heridas, como la situacion de la víctima cuando esta fué agredida; si pudo hablar, andar, etc., despues de la agresion; si hubo uno ó mas agresores; si las heridas se hicieron antes ó despues de la muerte; y sobre declarar que tales manchas son de sangre, materia cerebral, pólvora, etc.....	208
2º De las inhumaciones jurídicas.....	248
3º De las exhumaciones jurídicas.....	249
4º De la identidad.....	256
Leyes y práctica vigentes.....	267
Cap. IV.—Del homicidio por quemaduras.....	272
Definiciones.....	id.
Primeras diligencias.....	273
Parte médico-legal.....	id.
1º Quemaduras comunes.....	id.
2º Combustion espontánea ó especial.....	276
Legislacion y práctica vigentes.....	278
Cap. V.—Del homicidio en duelo.....	id.
Definiciones.....	id.
Primeras diligencias.....	279
Parte médico-legal.....	id.
Legislacion y práctica vigentes.....	280
Cap. VI.—Del homicidio por asfixia.....	282
Definiciones.....	id.

	PÁGS.
Primeras diligencias.....	283
Parte médico-legal.....	284
1º Asfixia por los gases.....	id.
2º Asfixia por sumersion.....	291
3º Asfixia por suspension, estrangulacion y sofocacion.....	294
Legislacion y práctica vigentes.....	301
Cap. VII.—Del homicidio por envenenamiento.....	id.
Definiciones.....	id.
Primeras diligencias.....	303
Parte médico-legal.....	305
1º Clasificacion y síntomas generales de los venenos.....	id.
2º Clasificacion y síntomas particulares de los venenos.....	id.
3º De la autopsia en los casos de envenenamiento, y procedimientos en la investigacion de los venenos.....	338
4º De las declaraciones ó certificaciones periciales.....	350
Legislacion y práctica vigentes.....	358
Cap. VIII.—De la embriocetonia, feticidio ó aborto.....	360
Definiciones.....	id.
Primeras diligencias.....	id.
Parte médico-legal.....	361
1º Observaciones sobre los abortivos.....	362
2º Qué señales dan á conocer que una mujer ha abortado.....	363
3º Qué indicios determinan la edad del feto, ó la vida intra-uterina.....	365
4º De las declaraciones ó certificaciones periciales.....	370
Legislacion y práctica vigentes.....	371
Cap. IX.—Del infanticidio.....	373
Definiciones.....	id.
Primeras diligencias.....	374
Parte médico-legal.....	375
1º Si la criatura ha respirado, ó lo que es lo mismo, si ha estado viva. id.	id.
2º Si la criatura ha muerto antes de nacer, en el acto de nacer ó despues de nacida, y cuál haya sido la causa de su muerte..	386
3º Qué edad tenia la criatura.....	396
4º Si la mujer que se cree ser madre de la criatura, ha parido;	

si el parto fué en tiempo que coincida con el nacimiento de esta última, y si la criatura es suya	399
5º De las declaraciones y certificaciones periciales	401
Legislacion y práctica vigentes	404
Cap. X.—Del suicidio	405
Definiciones	id.
Primeras diligencias	id.
Parte médico-legal, sobre si la muerte ha sido resultado de un homicidio ó de un suicidio	407
Legislacion y práctica vigentes	412
Cap. XI.—Del rapto y de la violacion	414
Definiciones	id.
Primeras diligencias	id.
Parte médico-legal	415
Legislacion y práctica vigentes	id.
Cap. XII.—De varios delitos contra la moral pública y las buenas costumbres, como el matrimonio doble, el lenocinio, la pederastía y el amancebamiento	416
Cap. XIII.—De la portacion de armas prohibidas	420
Cap. XIV.—Del delito de incendio	422
Definiciones	id.
Primeras diligencias	id.
Parte médico-legal	423
Legislacion y práctica vigentes	id.
Cap. XV.—De la falsedad pública	424
Cap. XVI.—De la coaccion moral ó exámen de la influencia que pueden ejercer la falta de razon, la locura, las pasiones y ciertos estados fisiológicos y patológicos sobre la libertad del hombre en la ejecucion de los delitos	425
1º Legislacion criminal sobre los actos ejercidos por personas faltas de razon, enajenadas ó locas	426
2º De la enajenacion mental, que comprende el idiotismo y la imbecilidad, la locura propiamente dicha en sus especies de demencia, manía ó monomanía	427
3º De las pasiones	436

4º De la influencia de ciertos estados fisiológicos y patológicos como el sonambulismo, el estado intermedio entre la vigilia y el sueño, el delirio febril, el delirio agudo, la embriaguez, el delirium tremens, la epilepsia é histérico y la sordo-mudez, sobre la libertad moral	438
---	-----

LIBRO TERCERO.

De los juicios sobre delitos privados que se prosiguen á instancia de parte	445
SECCION PRIMERA.—De los procedimientos en general, y en particular de los juicios sobre delitos privados	id.
Cap. I.—De los juicios verbales sobre delitos privados leves	id.
Cap. II.—Trámites de los juicios sobre delitos privados	447
Cap. III.—Incidencias de los juicios de delitos privados	455
SECCION SEGUNDA.—De los delitos privados en particular	456
Cap. I.—Plan general de esta seccion	id.
Cap. II.—De las injurias privadas	457
Definiciones y ejemplos	id.
Observaciones sobre el proceso por injurias	459
Legislacion y práctica vigentes	464
Cap. III.—Del adulterio cometido sin consentimiento del marido	466
Definiciones	id.
Observaciones sobre el proceso por adulterio	id.
Legislacion y práctica vigentes	470
Cap. IV.—Del estupro	474
Definiciones	id.
Observaciones sobre el proceso por estupro	475
Parte médico-legal	476
Legislacion y práctica vigentes	481
Cap. V.—Del incesto	485
Cap. VI.—De la falsedad contra intereses privados	486
De la falsificacion de documentos	id.
De la estafa y del abuso de confianza	489
De la ocultacion de parto	491

	PÁGS.
De la suposición de parto	492
Del falso testimonio	493
Del prevaricato	id.
De la suposición de nombre ó título	494
Del error voluntario en cuentas ó mediciones de tierras	495
Cap. VII.--De la sevicia sin escándalo	id.

LIBRO CUARTO.

De los recursos extraordinarios	497
SECCION UNICA	id.
Cap. I.--Cuáles son los recursos extraordinarios en materia criminal	id.
Cap. II.--Del recurso de competencia	498
Cap. III.--Del recurso de fuerza y protección	id.
Cap. IV.--Del recurso de nulidad	499
Cap. V.--Del recurso de aclaración de la sentencia	500
Cap. VI.--Del recurso de responsabilidad	id.
Cap. VII.--Del recurso de asilo	503
Cap. VIII.--De los recursos de indulto y de conmutación de pena	513
Cap. IX.--Resumen de esta obra y conclusión	519
Indice alfabético de voces técnicas	521

Ley de jurados en materia criminal	531
Reglamento de la ley de jurados	541

SINTOMAS

CLASE.

VENESÉPTICOS.

GENERALES.

Los venesépticos producen síncope, debilidad general, los síntomas de la economía animal, muy ácidos, y otras veces de la economía animal, muy ácidos, y otras veces de las facultades intelectuales y del movimiento. La sanare se none na-

Hongos.

GRUPO.

Los venesépticos que están contenidos en el grupo son: 1º--Cenizas de plantas secadas ó podridas, principalmente de las plantas que producen frutos, como la morella, el

Alcohol y

1º--Eter
2º--Cloroformo

p. VII, pág. 305.



1030020968

